

# CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA



**Oms y Viñas, S.L.**

## INDICE

Visión, misión y valores .....	1
Mensaje del director general .....	2
Finalidad y ámbito de aplicación.....	3
Obligaciones derivadas de este Código .....	4
Principios.....	5
Compromisos y responsabilidades.....	7
Responsabilidades y funciones .....	9
Aprobación y vigencia del Código .....	10
Protocolo de actuación en caso de denuncia .....	11
Preguntas frecuentes sobre el Código Ético de Conducta .....	13

## Visión, misión y valores

### VISION



Ser un modelo de referencia empresarial por la aportación de valor al mercado, por la calidad del servicio ofrecido y por el firme compromiso de sus integrantes con nuestra misión y valores.

### MISION



**“Estar siempre a tu lado”** ...para ser el *partner* preferido del sector en España y ofrecer oportunidades de crecimiento y prosperidad a nuestros accionistas, a nuestros empleados y a las comunidades en las que operamos.

...Y en todo lo que hacemos nos guiamos siempre por criterios de integridad, colaboración y pensamiento sistémico.

### VALORES



Los valores de Oms y Viñas son honestidad, trabajo en equipo, compromiso, excelencia, integridad y transparencia. Nos sirven de guía para orientar nuestra estrategia y operativa empresarial, así como para definir los principios éticos contenidos en este documento. Son, asimismo, la referencia que nos proporciona la base para todas nuestras acciones y expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.



#### Honestidad

Oms y Viñas llevará a cabo sus actividades con honestidad e integridad de conformidad a las buenas prácticas empresariales



#### Trabajo en Equipo

Confiamos en el trabajo en equipo como sistema para conseguir los mejores resultados, tanto en la voluntad de un excelente servicio al cliente, como en la importancia de las personas que forman Oms y Viñas, siendo conscientes de que su crecimiento personal y profesional es la mejor garantía de éxito para el logro de los objetivos comunes



#### Compromiso

Con nuestros clientes, brindándoles productos de calidad; con la sociedad, brindando estabilidad a las familias de nuestros colaboradores, y con el medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas para su cuidado



#### Excelencia

En todo momento nos planteamos desafíos para mejorar nuestros productos y procesos; esforzándonos por apoyar a nuestros clientes a cumplir sus metas. Promovemos la diversidad, el trato justo, el respeto y la confianza



#### Integridad

Debemos exigir a los demás y a nosotros mismos, las más altas normas de integridad individual y corporativa. Salvaguardamos los activos de la empresa, cumpliendo con todas sus políticas y leyes



#### Transparencia

Todos los accionistas, directivos, empleados y colaboradores de Oms y Viñas se comprometen a ser transparentes y claros en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones con los clientes

## Mensaje del director general

En Oms y Viñas queremos crecer de manera rentable y sostenible para poder garantizar el futuro de la empresa. Lo haremos basándonos en nuestros valores: honestidad, trabajo en equipo, compromiso, excelencia, integridad y transparencia. Aspiramos a ser una empresa ejemplar y un referente del sector y estamos convencidos que lo conseguiremos fundamentando nuestra actividad en dichos valores.

Cuando los valores están arraigados en la cultura de la compañía, la realización de un código de conducta es sencilla ya que sólo consiste en plasmar de forma ordenada nuestros valores en dicho documento. Los valores definen nuestras acciones y avalan que éstas se realicen de forma íntegra, ética, legal y transparente.

El Código Ético y de Conducta expresa, por lo tanto, los principios que rigen el comportamiento profesional de todos los que formamos parte de Oms y Viñas y nos permite comunicar a nuestros grupos de interés lo que pueden esperar de nosotros.

El pasado 20 de abril de 2023, el Comité de Dirección aprobó la primera edición de este Código Ético y de Conducta.

Adicionalmente en el 2023 se ha creado el Comité de Ética cuyas principales funciones son velar por la observancia del Código y de la normativa interna y externa, la supervisión del modelo de control existente alineado con la regulación vigente y con las mejores prácticas. También debe ayudar a resolver las dudas que en materia de cumplimiento puedan plantearse.

En este Código no pretendemos incluir todas las situaciones posibles sino establecer pautas generales de conducta que nos guíen en la forma de actuar.



Jonathan Gilboy  
Director General

## Finalidad y ámbito de aplicación

Este Código tiene como objetivo establecer los principios y compromisos básicos que se esperan y deben exigirse a todos sus empleados, mandos intermedios y directivos de Oms y Viñas, constituyendo un marco de integridad común para todos ellos en el desarrollo de sus actividades profesionales y en sus relaciones con los grupos de interés.

Su cumplimiento es obligatorio para los colaboradores de la organización, sea cual sea su situación geográfica, su posición jerárquica en el organigrama o el tipo de contrato que tengan con la empresa. La no alineación con el Código impide el desarrollo profesional en Oms y Viñas ya que su cumplimiento deriva de la forma que tiene la compañía de entender cuál debe ser el comportamiento profesional de sus componentes.

## Obligaciones derivadas de este Código

Como integrante de Oms y Viñas, tus obligaciones son:

- 1** **Conocer, aplicar y promover** los valores, principios y compromisos contenidos en este Código, así como las políticas y procedimientos que los desarrollan y complementan, que junto a la normativa aplicable regirán las actividades de Oms y Viñas.

Quando haya discrepancias entre las leyes y regulaciones locales y este Código, aplicarás la norma más estricta.

Oms y Viñas por su parte, se compromete a difundir el Código Ético de Conducta entre todos sus colaboradores y grupos de interés, y a promover su conocimiento a través de actividades de formación para asegurar que tu actuación se rige por los principios y compromisos sobre los que se ha construido dicho Código.
- 2** **Participar en las actividades de formación** ofrecidas por la empresa en relación a este Código.
- 3** **Tener tolerancia cero** con comportamientos que se separen de los principios y valores incluidos en este Código. Nadie puede autorizar o solicitar que se lleve a cabo una acción que suponga un incumplimiento, independientemente de su posición en la empresa.
- 4** **En caso de que haya dudas**, debes preguntarle a tu superior o consultar al departamento de Recursos Humanos o trasladar tu duda al Comité de Ética (Ver documento [RRHH-DI-001.3 COMITÉ DE ÉTICA](#)) a través de los canales de consulta habilitados para tal fin.

Cualquiera de estas áreas puede ayudarte a resolver cuestiones relacionadas con este Código, que no pretende incluir todas las situaciones posibles que puedan plantearse, pero sí establecer pautas generales que permitan guiar tu conducta.
- 5** **Si tienes sospechas** de una actuación o situación que pueda vulnerar el Código, aunque dicha situación no esté comprendida en tu ámbito de responsabilidad, comunícalo a través de los **canales de denuncia** habilitados por Oms y Viñas, siempre con buena fe y evitando hacer un uso injusto o en beneficio personal de dichos canales, lo cual iría en plena oposición a los valores de la compañía.
- 6** **Colaborar** en el desarrollo de las auditorías internas e investigaciones que pudieran realizarse.

## Principios

El Código Ético de Conducta de Oms y Viñas ha sido elaborado sobre los principios de integridad, imparcialidad, legalidad, transparencia y el respeto a las personas.

<b>Integridad</b>	<p>Actúa siempre de acuerdo a las <b>normas éticas</b> de este Código en todas las situaciones relacionadas con tu actividad profesional.</p> <p>Debes actuar con honradez, rectitud, cumpliendo con los compromisos adquiridos y sin perseguir en ningún caso el beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de tu función o posición en Oms y Viñas.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Toma tus decisiones siempre en base a <b>criterios objetivos</b> y evita, o en su caso informa a tu superior, sobre cualquier conflicto de interés que pueda anteponer tus prioridades personales a las de Oms y Viñas.</p>
<b>Legalidad</b>	<p>Tienes la responsabilidad de <b>conocer y cumplir con las leyes</b> aplicables a tu función, ámbito de responsabilidad y lugar de trabajo.</p> <p>Asimismo, eres responsable de conocer y cumplir con las políticas y procedimientos internos establecidos por la compañía.</p> <p>Si tienes dudas sobre su contenido o actuación, consulta siempre antes de actuar.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>Las comunicaciones que realices deben ser claras y que proporcionen <b>información relevante y necesaria</b> para la toma de decisiones, respetando en todo momento los compromisos de confidencialidad de Oms y Viñas, así como los relativos a clientes, consumidores, proveedores, competidores, empleados y accionistas, y siempre con especial cuidado en materia de protección de datos de carácter personal a los que puedas tener acceso.</p>
<b>Respeto a las personas</b>	<p>Las relaciones con los grupos de interés deben basarse siempre en el respeto, <b>la igualdad, la dignidad, la diversidad y la no discriminación</b> de las personas. Oms y Viñas rechaza cualquier actitud hostil o humillante hacia las personas.</p> <p>Estamos comprometidos con la <b>seguridad</b> y la integridad física de nuestros colaboradores.</p>

Además, en nuestra operativa diaria y toma de decisiones es necesario, además, tener en consideración estos principios fundamentales:

1. Las materias primas que se utilizan para la fabricación y embalaje de nuestros productos proceden en gran parte de la naturaleza y es, por tanto, esencial que trabajemos para proteger los recursos y garantizar su sostenibilidad pues, de otro modo, estaría también en peligro el futuro de la propia empresa.
2. Nuestras marcas son sinónimo de calidad y de gestión responsable. Por eso, debes tratar de proteger dicha imagen y fortalecer la relación de confianza con nuestros consumidores.
3. Trabajamos para convertirnos en un referente en el sector en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En 2022 nos adherimos al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y adquirimos el compromiso de integrar en nuestra estrategia y operativa los 10 principios (ODS) que Naciones Unidas propone como imprescindibles para una gestión responsable y que constituyen el marco de referencia.

**Principio 10**

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

**Principio 9**

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

**Principio 8**

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 7**

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

**Principio 6**

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**Principio 1**

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2**

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

**Principio 3**

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4**

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

**Principio 5**

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.



■ Derechos Humanos

■ Normas laborales

■ Medioambiente

■ Anticorrupción

## Compromisos y responsabilidades

### Compromiso con un comportamiento ético



Debes mostrar en todo momento un comportamiento ético en las relaciones que mantengas con clientes, proveedores, competidores, accionistas, autoridades públicas y con la sociedad en general.

Evitarás cualquier situación, conducta o práctica ilegal, así como aquellas que, aunque no supongan un quebrantamiento de la ley, puedan considerarse irregulares o poco éticas afectando de manera negativa a los intereses de Oms y Viñas, a su reputación e imagen pública, a sus colaboradores, grupos de interés o terceros en general.

### Compromiso con las personas



Desarrollamos nuestra actividad bajo el respeto total a los Derechos propiciando un ambiente de trabajo saludable y productivo, adecuado para el desarrollo de todos los colaboradores, tanto en el ámbito profesional como en el individual en base a:

- Prohibición del uso de mano de obra infantil
- Prohibición del trabajo forzado u obligatorio
- Prohibición de mano de obra ilegal y migración fraudulenta
- Respeto al derecho a la sindicación
- Respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades
- Rechazo absoluto a cualquier forma de abuso
- Derecho a la intimidad
- Desarrollo profesional
- Compensación
- Respeto al descanso de los colaboradores
- Seguridad, salud e higiene laboral
- Rechazo y condena del acoso en el trabajo
- Comunicación eficaz y trabajo en equipo

En Oms y Viñas creemos firmemente en poner en el centro del negocio a las personas, tratando de conseguir un buen clima laboral, y en consecuencia el éxito profesional de la compañía. Para ello, gestionamos nuestro personal con un esmero y cuidado.

Siguiendo en la misma línea y para crear proximidad y cercanía, todos los responsables de las diferentes áreas tienen las puertas abiertas siempre para que poder exponer propuestas de mejora, necesidades, quejas, ... El interés de la compañía está enfocado en conseguir una comunicación fluida tanto horizontal como verticalmente.

## Compromiso con los recursos de la empresa



Todos somos responsables de garantizar el buen uso y la protección de los recursos de la empresa.

- Uso responsable de los recursos de la empresa
- Uso responsable de la información
- Comunicación con medios y uso adecuado de las redes sociales
- Propiedad intelectual e industrial

## Compromiso en las relaciones con el exterior



Tenemos el deber de desarrollar nuestras operaciones de manera responsable, impulsando la comunicación con nuestros grupos de interés y en conformidad con las legislaciones vigentes.

- Política anticorrupción en el sector privado
- Política anticorrupción en el sector público
- Conflictos de interés
- Relación con las autoridades
- Lucha contra el blanqueo de capitales, pagos irregulares y financiación del terrorismo
- Rigor de la información
- Política de confidencialidad
- Respeto y cuidado del medioambiente
- Orientación al cliente
- Marketing responsable
- Relación con los clientes
- Relación con los proveedores
- Relación con los competidores
- Relación con los accionistas

## Compromiso con la sociedad



En Oms y Viñas creemos firmemente en la igualdad de oportunidades y en el respeto a la diversidad, y en la integración de personas que forman parte de grupos sociales en peligro de exclusión por el motivo que sea. Por ello, desde hace ya varios años colaboramos activamente con la Fundación AURA, entidad que lleva más de 30 años ayudando a la inclusión social y laboral de personas con discapacidad intelectual y/o diversidad funcional, mediante la metodología Vida y Empleo con Apoyo.

Damos empleo a miembros de la fundación y apoyamos muchas de sus iniciativas, dándoles la mayor visibilidad posible en nuestras redes sociales y promoviendo entre nuestros empleados su participación personal en cada una de ellas. Y por supuesto, estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con ellos en todos los proyectos en los que nos necesiten. Orgullosos y satisfechos de nuestra colaboración. Nuestro compromiso con la sociedad nos lleva a participar de manera activa en acciones humanitarias en momentos de especial gravedad, colaborando con comedores sociales y con diferentes ONGs, ya sea por guerras o por catástrofes naturales.

## Responsabilidades y funciones

El Comité de Dirección será el encargado de:

- Aprobar, revisar y actualizar el Código.
- Garantizar la difusión del Código, asegurando la impartición de formación sobre el contenido del Código a los colaboradores de la compañía.
- Garantizar la existencia y funcionamiento eficaz de canales de denuncia que permitan a los empleados o miembros de otros grupos de interés, poner en conocimiento de Oms y Viñas las sospechas de incumplimiento del Código.
- Promover una cultura basada en el comportamiento responsable de todos los profesionales de Oms y Viñas, con independencia de su nivel jerárquico y del lugar en el que trabajen.
- Difundir el Código entre sus equipos y liderar su cumplimiento a través del ejemplo.
- Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código y cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirlos.
- Establecer los mecanismos que aseguren el cumplimiento del Código en sus áreas de responsabilidad y corregir, en su caso, las desviaciones detectadas.
- Prestar su colaboración a aquellos que transmiten sus dudas o inquietudes.
- Impulsar el principio de rechazo absoluto de actos ilícitos o situaciones contrarias a los principios de ética.
- Controlar que el sistema de valores adoptado en la normativa interna, se mantenga actualizado, proponiendo las actualizaciones que puedan ser necesarias.
- Promover la preparación e implementación de programas adecuados de formación y concienciación de carácter ético-empresarial.
- Garantizar los principios fundamentales de confidencialidad y no represalia que rigen los canales de denuncia.
- Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación del Código.
- Analizar e intervenir en los casos de denuncias recibidos a través de los canales establecidos para tal fin.
- Verificar la aplicación del procedimiento disciplinario en caso de incumplimientos de los principios y compromisos recogidos en el Código.

El Comité de Ética será responsable de:

- Velar por la aplicación del presente Código de Ética
- Velar por la debida investigación de posibles irregularidades, evaluar las conclusiones y decidir sobre las medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar, en su caso.
- Velar por el cumplimiento del régimen disciplinario.
- Proponer periódicamente la revisión del Código al Comité Dirección, en base a la actividad anual de la función de Cumplimiento y las sugerencias de los destinatarios.
- Informar periódicamente al Comité de Dirección sobre el grado de cumplimiento del Código.
- Para la ejecución de las funciones asignadas, el Comité de Ético se apoyará en el departamento de recursos humanos.

La Dirección de Recursos Humanos será responsable de:

- Difundir los valores del Código de Ética entre los colabores y demás grupos de interés.
- Facilitar su comprensión y formar a los colaboradores en el cumplimiento del mismo.
- Colaborar en la resolución de dudas o criterios interpretativos que se planteen.
- Proponer al Comité de Dirección las revisiones y actualizaciones del Código

## Aprobación y vigencia del Código

El presente Código ha sido aprobado por el Comité de Dirección el 20 de abril de 2023 acordando como fecha de su entrada en vigor el día 28 de abril de 2023. El Código será revisado y actualizado con la periodicidad que indique el Comité de Dirección.

## Protocolo de actuación en caso de denuncia

Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés canales de denuncia disponibles en la web de la empresa [www.ovv.es](http://www.ovv.es) o a la Dirección de Recursos Humanos a través del documento [RRHH-DI-001.1 FORMULARIO DE DENUNCIA](#), para que puedan informar, de forma confidencial y sin temor a represalias, acerca de cualquier posible irregularidad o incumplimiento del Código Ético y de Conducta de Oms y Viñas.

Las denuncias deben cursarse de buena fe y no estar basadas en suposiciones. En caso de demostrarse mala fe en el uso del canal, Oms y Viñas puede iniciar acciones disciplinarias o legales en contra del denunciante.

Los canales de denuncia están gestionados por la Dirección de Recursos Humanos, con reporte directo al Comité de Dirección.

Las denuncias serán tratadas respetando escrupulosamente la confidencialidad en todas sus fases y la no represalia.

En cumplimiento de la legislación aplicable, las denuncias no pueden ser anónimas, si bien se garantiza la confidencialidad, salvo en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, donde se actuará en aplicación de las leyes correspondientes.

Quienes comuniquen una irregularidad o sospecha de incumplimiento, serán tratados con el máximo respeto y dignidad. Del mismo modo, las personas denunciadas o afectadas por la denuncia tendrán derecho a conocer los hechos que se le atribuyen, trasladar las explicaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas.

Para poder dar por válida la recepción de una denuncia y en cumplimiento de los requerimientos legales, ésta debe incluir los datos del denunciante, la identificación clara de la persona o personas denunciadas, así como una descripción y/o pruebas detalladas de los hechos.

La Dirección de Recursos Humanos, tan pronto como reciba la denuncia, estudiará conjuntamente con el Comité de Dirección, si el hecho denunciado puede constituir o no una infracción del presente Código.

En caso negativo, desestimarán la denuncia razonadamente y por escrito, archivando el expediente. En caso de estimar que la denuncia pueda constituir una infracción de este Código, se iniciaría una investigación y se solicitarán las pruebas correspondientes para comprobar los hechos descritos.

La dirección de Recursos Humanos puede nombrar un equipo de investigación, con personal interno o externo, si fuese necesario.

En caso de que la denuncia esté relacionada con alguno de los miembros del Comité de Dirección, será elevada directamente al Comité de Ética.

El Comité de Ética o el equipo de investigación en su caso, tendrán autoridad directa para realizar las entrevistas y recabar los datos e informaciones necesarios.

Finalizada la investigación de la denuncia, el Comité de Ética informará de las conclusiones a la Dirección de Recursos Humanos por escrito, razonadamente y adjuntando las pruebas obtenidas en el documento [RRHH-DI-001.2 INFORME DE INVESTIGACIÓN](#).

En caso de que considere infringido el Código e identificado el autor o autores de la infracción, el Comité de Dirección propondrá las medidas disciplinarias, correctoras y preventivas que estime oportunas o necesarias, tomando siempre en cuenta la correcta aplicación del derecho laboral (disciplinario) y el derecho penal, si los hechos instruidos así lo requieren.

Todas las decisiones deberán ser tomadas de forma razonada, proporcionada y adecuada a las circunstancias y entorno de los hechos. Aquellas acciones que incumplan el Código estarán sujetas a las medidas disciplinarias o sanciones pertinentes, pudiendo ocasionar incluso el cese del empleo o rescisión de relación contractual.

El Código se administrará sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre infracciones administrativas, penales y laborales de aplicación en cada país y con independencia de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor.

La Dirección de Recursos Humanos informará en todo caso del resultado de sus investigaciones y de sus recomendaciones al director del área correspondiente.

## Preguntas frecuentes sobre el Código Ético de Conducta

### **¿Con quién puedo contactar en caso de que me surjan dudas sobre si una situación puede ser contraria a los principios y compromisos del Código de Ética?**

Contacta con el Comité de Ética o Recursos Humanos a través de los canales de denuncia habilitados por Oms y Viñas, disponibles en la página web de la empresa [www.oyv.es](http://www.oyv.es)

### **Si denuncio una posible infracción, ¿tendré algún problema si mi inquietud termina siendo infundada?**

Si actúas de buena fe y tienes sospechas fundadas de que se ha cometido una infracción, no sufrirás reprimendas ni estarás sujeto a medidas disciplinarias, aunque finalmente se desestime la denuncia. Si estás al tanto de una infracción del Código o tienes fundamentos sólidos para sospechar que se ha producido una infracción, tu deber es comunicar este hecho inmediatamente a través del canal de denuncias habilitado por Oms y Viñas.

### **Sospecho que mi superior está involucrado en una infracción del Código de Ética, pero tengo miedo de que si doy a conocer la situación y mi supervisor se entera, lo utilice en mi contra.**

Siempre que se actúe de buena fe, el sistema garantiza que no habrá represalias ni ninguna consecuencia adversa para el denunciante de esta comunicación. Debes comunicarlo

### **¿Qué sucede si alguien me denuncia por algo incorrecto que no hice?**

Oms y Viñas no da por sentado que se ha producido una infracción simplemente porque alguien lo haya denunciado. Una vez se haya recibido la denuncia, se iniciará una investigación, que incluye la recopilación de evidencias suficientes para evaluar la presunta infracción. Durante el desarrollo de la investigación podrás contar tu descripción de los hechos y la empresa no tomará ninguna determinación definitiva respecto de tu supuesta culpabilidad hasta que se hayan analizado las pruebas resultantes de la investigación.

### **¿Me podrían despedir por incumplir el Código Ético de Conducta de Oms y Viñas?**

La política de Oms y Viñas es tolerancia cero ante cualquier conducta contraria al Código Ético de Conducta. Si infringes el Código puedes estar sujeto a medidas disciplinarias conforme al derecho aplicable, que en casos graves pueden incluir el despido.

### **¿Cómo debo evaluar si una situación puede incumplir los principios y compromisos establecidos en el Código de Ética?**

Antes de tomar una decisión deberías hacerte estas 3 preguntas:

- ¿Estaría vulnerando alguna ley o regulación?
- ¿Sería contraria a los valores, principios o políticas de Oms y Viñas, y por tanto a este Código?
- Si se hiciera pública ¿afectaría a la reputación de la empresa?

Si respondes con un **SÍ** a cualquier de estas preguntas, estás tomando la decisión equivocada. En caso de que tengas dudas, consulta siempre antes.